

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 440/2018

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente

FECHA : 22 de octubre de 2018.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a).

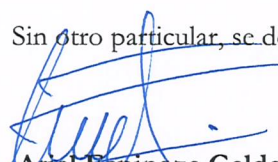
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Funcionarios de esta Superintendencia, realizaron inspecciones ambientales a las instalaciones de Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales S.A. por eventuales incumplimientos al proyecto: “Centro de gestión de residuos biológicos y desechos derivados de recintos Clínicos y Hospitalarios” calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 052, de 15 de julio del 2011 (en adelante, “RCA N° 052/2011”) de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de los Ríos. Posteriormente, la División de Fiscalización derivó el Informe de Fiscalización Ambiental asociado a la instalación “Ecosolución Paillaco” identificado como Informe DFZ-2018-2447-XIV-RCA-IA.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Sigrid Scheel Verbakel y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Macarena Melendez Roman.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Ariel Espinoza Galdames
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Sigrid Scheel Verbakel
- Macarena Melendez Roman
- C.C.:
- División de Sanción y Cumplimiento.